

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Entrega tradente al adquirente Rad. 11001400305320200017200

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Trabada la litis, surtido traslado de las excepciones para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día dieciseis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 del Código General del Proceso.

LINK PARA CONECTARSE: <https://call.lifesizecloud.com/20168565>

Requerir a los interviniente para que previo a la fecha fijada verifique disponibilidad de recursos tecnológicos idóneos – audio – video – así como e conectividad para comparecer virtualmente de lo contrario presentarse a la sede del juzgado con quince minutos de anticipación de la hora y fecha fijada.

2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 209 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 – diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria